

Tras graves hechos de violencia en la Supercopa 2024: Aplican derecho de admisión a 5 integrantes de la Garra Blanca

El Ciudadano · 22 de febrero de 2024

La decisión de la ANFP le prohibirá el ingreso a cualquier estadio de fútbol a lo largo de nuestro país a los responsables de “poner en riesgo la seguridad de las personas o bienes públicos o privados en eventos de fútbol profesional”.



Múltiples hechos de violencia se vivieron el pasado domingo 11 de febrero en medio la **Supercopa 2024 del fútbol chileno**, en la que se enfrentaban **Colo Colo y Huachipato**. Partido que no se pudo completar, debido a **graves desórdenes y destrozos** provocados por un grupo minoritario de la barra del cuadro Albo. Por lo anterior, la **ANFP** les prohibirá el ingreso a los estadios de fútbol a cinco de los involucrados.

Según detalla un documento al que tuvo acceso **La Tercera**, la **Delegación Presidencial** le había autorizado a la hinchada de Colo Colo el ingreso de un bombo de 40 pulgadas y un lienzo de 30 metros, el que llevaría la frase “**El orgullo del pueblo**”. Se había acordado también, un aforo correspondiente a 32.000 personas, con la presencia de 470 guardias, 240 validadores, y 88 personas cumpliendo funciones de acceso.

La instalación del lienzo y todo el procedimiento que lleva consigo por las exigencias establecidas respetando las medidas de seguridad del plan **Estadio Seguro**, estaba a cargo de cinco integrantes de la **Garra Blanca**, los que debían tener el respectivo ticket para la galería norte del **Estadio Nacional** y contar con una acreditación previa por parte de **Carabineros de Chile**.

Aunque el lienzo que detonó el conflicto, que hacía alusión al **expresidente Sebastián Piñera**, fue ingresado sin autorización.

Sin embargo y a pesar del protocolo de entrar elementos de animación a los recintos deportivos, el comportamiento de las personas que se hicieron cargo de esto, no fue el deseado. En primer lugar, no ubicaron el lienzo, en la ubicación que se había determinado, dificultando la visión de las cámaras de vigilancia del sector, sumado a que “**invadieron la cancha**”, accediendo al espacio donde se encuentra la pista atlética.

Es por esto, y al tener todos los datos necesarios, es que la ANFP decidió **aplicarles el derecho de admisión** a los cinco individuos que se hicieron responsables de la solicitud inicial, lo que los **privará de ingresar a cualquier estadio de fútbol a lo largo del país.**

Tal como detalla **Estadio Seguro** en su página, dicha sanción corresponde al **“derecho-deber que tiene el organizador de espectáculos de fútbol profesional de prohibir el acceso a eventos deportivos a todos quienes realicen o provoquen conductas que pongan en riesgo o amenacen la seguridad de las personas o bienes públicos o privados en eventos de fútbol profesional».**

Fuente: [El Ciudadano](#)